

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

20 ENE 2023

Cumplida la convocatoria edictal y fenecido el término emplazatorio sin que se haya hecho presente al juzgado algún heredero indeterminado de CECILIA TOVAR URIBE a la a recibir la notificación ordenada, se procede por el despacho a la designación del curador ad - litem que los ha de representar dentro del presente tramite, cargo que ejercerá el primero de los designados que comparezca a notificarse del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación del cargo, y cuyo nombramiento recae en los siguientes auxiliares de la lista oficial y vigente de esta ciudad:

- 1. GERMÁN LOPEZ NÚÑEZ
- 2. ADA LUZ DE HERRERA VARGAS
- 3. JAVIER SAUL HERNÁNDEZ

Notifíquesele telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Conforme a lo previsto en el Núm. 7º del art. 48 del C.G.P. su labor es como Defensor de Oficio, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Los gastos de curaduría se mantienen en la suma indicada en el auto de fecha 20 de febrero de 2020, fol. 75.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 05  
 Hoy La Sria. 23 ENE. 2023 *[Signature]*  
 RUTH MARGARITA MÍRANDA PALENCIA

YRP.-